

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2.025)

Auto de sustanciación No. 017

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE	76001-23-33-004-2018-01181-00
DEMANDANTE	ALBA INÉS ARREDONDO JARAMILLO Y OTROS marioalfonsocm@gmail.com
DEMANDADO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA E.S.E notificacionesjudiciales@huv.gov.co responsabilidadmedica@huv.gov.co responsabilidadmedicahuv@gmail.com HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS hsanjuandedios@hospitaldesanjuandedios.org.co juridico@hospitaldesanjuandedios.org.co
LLAMADOS EN GARANTÍA	ALLIANZ SEGUROS S.A. notificacionesjudiciales@allianz.co notificaciones@gha.com.co LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS marisolduque@ilexgrupoconsultor.com notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

MAGISTRADO PONENTE: OSCAR ALONSO VALERO NISIMBLAT

En auto del 18 de noviembre de 2024, este Despacho determinó como fecha para la realización de la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia el día 28 de enero de 2025, a partir de las 02:00 P.M., diligencia que sería celebrada de forma virtual. No obstante, debido a situaciones relacionadas con la agenda del Despacho, aquella no puede llevarse a cabo, decidiéndose reagendar para la fecha más próxima, esto es, el **TREINTA (30) DE ENERO DE 2.025, A PARTIR DE LAS 2.00 P.M.**

En mérito de lo brevemente expuesto, el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca en sala Unitaria,

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el día **treinta (30) DE ENERO DE 2.025, a partir de las DOS DE LA TARDE (02:00 P.M).**

SEGUNDO: Se advierte a los sujetos procesales que todos los memoriales que se presenten durante el trámite del presente proceso, deberán enviarse al correo electrónico de la secretaria rpmemorialestadmvc Cauca@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia a los correos electrónicos de los demás sujetos procesales, identificando el NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO CON LOS 23 DÍGITOS SEPARADOS POR GUIÓN, NOMBRE DEL MAGISTRADO PONENTE, NOMBRE DEL DEMANDANTE, EL ASUNTO y de igual forma deberán indicar su canal digital conforme al artículo 37 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado Electrónicamente por SAMAI)
OSCAR ALONSO VALERO NISIMBLAT
Magistrado

ALSR